

AUTORIZA EL INGRESO AL REGISTRO DE
ASCENSORES DE LOS PRODUCTOS QUE
INDICA

VISTO

Lo dispuesto en la Ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la Ley núm. 20.296 que establece disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares, el Oficio Circular N° 117120 del 18 de mayo de 2022, de esta Superintendencia que modifica el Oficio Circular N° 21896 de fecha 09 de diciembre de 2019 y establece instrucciones para la declaración de las instalaciones de suministro de energía eléctrica para ascensores, la Resolución N° 36, de 2024 , de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1° Que mediante carta ingreso OP N° 350802, de fecha 13 de noviembre de 2025, la empresa TK Elevadores Chile S.p.A., Rut: 96.726.480-6, con domicilio en Av. del Cóndor N° 820, Piso 3, Comuna de Huechuraba, Santiago, Región Metropolitana, viene a solicitar la autorización para la incorporación al registro de Ascensores, los productos que se indican en la siguiente tabla:

TABLA I

Item	Producto	Marca	Modelos	Fábrica	Vigencia de autorización
1	Ascensor	TK Elevator (China) Co., Ltd.	Meta 200 MR Meta 200 MRL	No.11& 13, Maling Daxin Road, South District, Zhongshan City, Guangdong Province, PRC.528455	No se especifica en certificados

2° Que el solicitante ha presentado los Certificados emitidos por el Organismo Notificado; EUROCERT N° LIMB.0165 rev.1 y N°LIMB.0163 rev.1, que acreditan que los productos contenidos en la Tabla I precedente, bajo la directiva de ascensores 2014/33/EU, cumplen con los ensayos y procedimientos establecidos en las normas EN81-20:2020.



3° Que, analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que los productos contenidos en la Tabla I cumplen con los requisitos establecidos en el Oficio Circular N°117120 del 18 de mayo de 2022, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

RESUELVO

1° Autorízase la incorporación al registro de Ascensores del producto contenido en la Tabla I precedente, conforme a la Ley 20.296.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARTA CABEZA VARGAS

Superintendente de Electricidad y Combustibles

Distribución

- César Hernández Ruz (cesar.hernandez-ruz@tkelevator.com)



Caso:2372843 Acción:4100209 Documento:4812609
V°B° MMM/CIM/MH./NMM